



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0378-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de abril de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 054-2019-DNNA-OAS-GDS/MPP, de fecha 03 de abril de 2019, de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente; Informe N° 243-2019-OAS-GDS/MPP, de fecha 04 de abril de 2019, de la Oficina de Apoyo Social; Informe N° 166-2019-GDS/MPP, de fecha 08 de abril de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 146-2019-Of.Ppto.-GPYD/MPP, de fecha 16 de abril de 2019, de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 054-2019-DNNA-OAS-GDS/MPP, de fecha 03 de abril de 2019, el Jefe de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, señaló que de conformidad con la nueva Ley del Decreto Legislativo N° 1377 y el D.S.N° 005-2019-MIMP, es necesario que el personal de la DEMUNA asista al Curso de Capacitación “Formación de Defensores” que dictará el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, lo que permitirá inscribir a la DEMUNA ante el MIMP para su funcionamiento, así como actuar en riesgo por desaprobación;

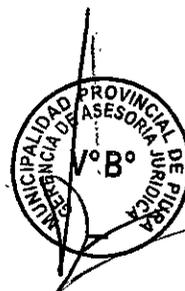
Que, la Oficina de Apoyo Social, a través del Informe N° 243-2019-OAS-GDS/MPP, de fecha 04 de abril de 2019, recomienda se autorice la participación del Equipo de la DEMUNA, al Curso Básico que se desarrollará los días 09 y 10 de mayo de 2019, en la ciudad de Chiclayo;

Que, el Gerente de Desarrollo Social, a través Informe N° 166-2019-GDS/MPP, de fecha 08 de abril de 2019, indicó que los servidores que asistirán al curso son: Psicóloga – Rosario Otero Antón, Defensora – Irma Sarduón Rodríguez, Abog. Manuel Palomino Ortiz, Conciliadora- Socorro Abadie Timaná, Promotora Lúdica – Marina Acaro Girón, por lo que solicita se les otorgue los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina de Presupuesto, con Informe N° 146-2019-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 16 de abril de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 17 de abril de 2019, ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice el viaje en Comisión de Servicios del Equipo de DEMUNA, debiéndoseles otorgar los pasajes y viáticos que correspondan por dos días;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de los servidores municipales: Rosario Otero Antón (Psicóloga), Irma Sarduón Rodríguez (Defensora), Manuel Palomino Ortiz (Abogado), Socorro Abadie Timaná (Conciliadora), Marina Acaro Girón (Promotora Jurídica), para que asistan al Curso de Capacitación "Formación de Defensores", que se realizará los días 09 y 10 de mayo de 2019, en la ciudad de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Chiclayo – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor de cada uno de los citados servidores, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Personal y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE